## JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Verbal Rad. No. 110014003032**2019**0**0379**00

En atención a los documentos que anteceden, el despacho **RESUELVE**:

- 1.° Tener en cuenta que el curador *ad litem* de la demandada Elizabeth González Malagón se notificó de forma personal de la demanda el 26 de febrero de 2020 (fl. 112) y contestó la demanda de forma extemporánea mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2020.
- 2.° Ejecutoriado el presente auto, ingresar al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

## **OLGA CECILIA SOLER RINCÓN**

Juez

#### JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO N.º 72, hoy 18 de junio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria

## **Firmado Por:**

# OLGA CECILIA SOLER RINCON JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 078da7d0549d0de076b1eaeb4de7efa50b6211a201635c645f446f432df18 31d

Documento generado en 16/06/2021 10:07:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica